



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**INFORME NO VINCULANTE DE LA RESOLUCIÓN QUE CONOCE EL INFORME DE LA
COMPARECENCIA DEL MSC. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ, MINISTRO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-
051", SIGNADA CON CÓDIGO RL-2021-2023-055**

ASAMBLEÍSTAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

- Mariano Curicama Guamán – **Presidente**
- Lucia Shadira Placencia Tapia – **Vicepresidenta**
- Alexandra Manuela Arce Plus
- Joao Aarón Acuña Figueroa
- Hugo Benjamín Cruz Andrade
- Eduardo Israel Mendoza Hurtado
- Xavier Adolfo Santos Sabando
- Ronny Xavier Aleaga Santos
- Luis Esteban Torres Cobo

D.M. QUITO – ABRIL 2022

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto emitir el **INFORME NO VINCULANTE DE LA RESOLUCIÓN QUE CONOCE EL INFORME DE LA COMPARENCIA DEL MSC. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-051**”, SIGNADA CON CÓDIGO RL-2021-2023-055.

2. ANTECEDENTES

2.1.- Acorde a lo expuesto en la resolución RL-2021-2023-051”, signada con código RL-2021-2023-055 se establece que el MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, incumplió con el artículo 3 de la Resolución de Pleno No. RL-2021-051 de 10 de febrero de 2022, ya que el informe de intervención ante el Pleno de la Asamblea debió remitirse con 48 horas de anticipación previa a la comparecencia.

2.2.- El Asambleísta, Mariano Curicama Guamán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, mediante Oficio Nro. AN-CSAP-2022-0009-O, de fecha 28 de enero de 2022, solicitó al Ministro de Agricultura y Ganadería, Pedro José Álava González, remita información conforme a las Resoluciones CAL-2021-2023-334 y CAL-2021-2023-335.

2.3.- En razón de la crisis evidenciada en el sector agropecuario, mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2022-0077-M, de fecha 02 de febrero del 2022, se ha solicitado la inclusión el orden del día de las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional, la Resolución del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, de fecha 24 de enero de 2022, en la que se resuelve la comparecencia del Ministro de Agricultura y Ganadería al Pleno Legislativo.

2.4.- Con fecha diez de febrero de 2022, el Pleno de la Asamblea Nacional mediante Resolución No. RL-2021-2023-051, resuelve: “Artículo 1: Disponer la comparecencia del MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de 8 proporcione un informe sobre la generación y aplicación de las políticas agropecuarias frente a la grave crisis del sector, que incluye los altos costos de los insumos utilizados en el sector agropecuario, las constantes denuncias de corrupción y la falta de control de precios de la sustentación de los productos agrícolas y ganaderos; así como también, informe sobre los resultados generados por la aplicación de dichas políticas y los proyectos dirigidos a cumplir con la obligación de fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos.

2.5.- Mediante Oficio Nro. AN-SG-2022-0193-O, de fecha 03 de marzo de 2022, el Secretario de la Asamblea Nacional, pone en conocimiento al Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo siguiente: “Por disposición de la abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, se cumple con notificar con la Convocatoria a la Sesión 767 del Pleno de la Asamblea Nacional (...) 3. Comparecencia del MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería de conformidad al artículo 1 de la Resolución RL-2021-2023-051 (...)”

2.6.- Mediante Oficio Nro. MAG-MAG-2022-0197-OF, de fecha 07 de marzo de 2022, el Ministro de Agricultura y Ganadería, MSc. Pedro José Álava González informa en lo pertinente, lo siguiente: “Al respecto, gentilmente solicito, se difiera la referida comparecencia, en razón que desde el día 08 al 13 de marzo de 2022, permaneceré en la Universidad de Berkeley en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos, en compañía del Director Ejecutivo de INIAP, participando con la Doctora Jenniffer Doudna, Premio Nobel de Bioquímica 2020 por descubrir el método CRISPR de Edición Genética para trabajar en un proyecto de investigación denominada Edición Genómica para desarrollar una nueva variedad de Cavendish de banana resistente al Hongo Fusarium raza tropical, actividad que ha sido programada con antelación al pedido del Órgano Legislativo”.

2.7.- Con fecha 09 de abril de 2020, la Presidenta de la Asamblea Nacional convoca a la Continuación de la Sesión No. 767 del Pleno de la Asamblea Nacional, para el día jueves 14 de abril del año en curso, a las 10:30, para tratar el orden del día aprobado: “Comparecencia del MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería de conformidad al artículo 1 de la Resolución RL-2021-2023-051”.

2.8.- Con memorando Nro. AN-SG-2022-1554-M de 18 de abril de 2022, se notifica a la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero la RESOLUCIÓN QUE CONOCE EL INFORME DE LA COMPARECENCIA DEL MSC. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-051”, SIGNADA CON CÓDIGO RL-2021-2023-055, misma que dispone en su “ (...) Art. 6 Frente a la medida de hecho que lleva adelante el sector bananero por la dura crisis que atraviesa este sector, se dispone que inmediatamente en un plazo no mayor a 3 días, el Ministro de Agricultura y Ganadería se reúna en la provincia de El Oro con los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con los representantes del sector bananero, de forma personal, para generar una salida que conlleve a solucionar la crisis que ha motivado la medida de hecho del sector bananero; para lo cual, en el plazo máximo de 5 días luego de concluida la reunión, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero deberá remitir el correspondiente informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional”.



2.9.- En cumplimiento de la RESOLUCIÓN QUE CONOCE EL INFORME DE LA COMPARECENCIA DEL MSC. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-051”, SIGNADA CON CÓDIGO RL-2021-2023-055, con fecha 20 de abril de 2022, la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, convocó a la sesión N° 0092-CEPSADSAP-2022, efectuada en la provincia de El Oro, ciudad de Machala, en la que se recibió la comparecencia del Ministro de Agricultura y Ganadería, Señor MSc. Pedro Álava González respecto a la situación bananera del país.

3. BASE LEGAL PARA REALIZAR EL INFORME

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 3 de la Constitución de la República determina entre los deberes fundamentales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes; así como, el de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.

“Art. 11 numerales 3 y 9 de la Norma Suprema ecuatoriana establecen que los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte; entendiéndose que, el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”;

“Art. 13 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales el Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”;

“Art. 319 de la Norma Suprema ecuatoriana determina que el Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional”.

En referencia a la Asamblea Nacional, la Constitución de la República del Ecuador, prescribe:

“Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:

(...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. (...)
”

“Art. 125.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas.”

“Art. 126.- Para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. (...)”

La Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone:

“Art. 9.- Funciones y Atribuciones. - La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes:

(...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social y los otros órganos del poder público; (...)”

“Art. 6.- Órganos. - Son órganos de la Asamblea Nacional:

(...) 4. Las Comisiones Especializadas; (...)”

“Art. 26.- Funciones de las comisiones especializadas permanentes. - Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes:

(...) 3. Recibir, analizar, procesar y tramitar las peticiones de fiscalización y control político a las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y a los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos su comparecencia y/o la información que consideren necesaria, bajo criterios de especialidad y prevalencia legislativa. Cuando una comisión legislativa prevenga el conocimiento de un proceso de fiscalización y control político ninguna otra comisión podrá requerir la comparecencia de autoridades o servidores sobre la misma materia o asunto;



“Art. 75.- Información. - Las y los asambleístas directamente o las comisiones especializadas tienen la facultad de requerir información o comparecencias a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República, de conformidad con esta Ley.

En caso de que, en un plazo de diez días, las y los funcionarios no entreguen la información solicitada o la entreguen de forma incompleta, el asambleísta requirente pondrá en conocimiento de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional dicho incumplimiento, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa, en el plazo máximo de cinco días remita la documentación relacionada con el mismo, a una de las comisiones especializadas según su temática. Si el pedido de información fue realizado por una comisión, procederá directamente conforme al artículo siguiente.

Las y los asambleístas entregarán, de manera mensual, todas las solicitudes de información con sus respectivas respuestas y la documentación que se acompañe a la Secretaría General de la Asamblea Nacional para que la registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que otros asambleístas puedan acceder a ella o para que la funcionaria o el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de que cualquier otro u otra asambleísta la solicite. Se difundirá los pedidos de información en el portal web, así como el listado mensual de instituciones y funcionarios que no hayan cumplido con la obligación de entregar la información dentro del plazo requerido.”

4. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO

La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Y Pesquero, dentro del marco previsto, observó y respetó los principios constitucionales, dentro de este proceso de fiscalización, encargado por Pleno de la Asamblea Nacional, frente a la medida de hecho que lleva adelante el sector bananero debido a la dura crisis que atraviesa este sector, los cuales se detallan en el presente informe.

Cabe señalar que se ha cumplido con un proceso transparente, objetivo e independiente, en estricto apego a los derechos y garantías establecidas en la Constitución. En base a estas consideraciones la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Y Pesquero, conoció sobre el cometimiento de un posible delito, es por ello que la Comisión al no tener la competencia para investigar, tal y como si lo tiene la Fiscalía General del Estado, en el ámbito de sus facultades y competencias, corresponde a esta Mesa Legislativa, determinar la responsabilidad de los funcionarios públicos como consecuencias de sus acciones u omisiones.

Al respecto, es menester recalcar la importancia del compromiso que enmarca la Constitución de la República del Ecuador, refiriéndose en el numeral 11 del artículo 83, a los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, al asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley. Asimismo, el numeral 2 del artículo 154 de la misma norma establece como atribuciones de las ministras y ministros de Estado, el presentar ante la Asamblea Nacional los informes que les sean requeridos y que estén relacionados con las áreas bajo su responsabilidad.

En este contexto, la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional del Ecuador dio cumplimiento con su facultad constitucional, sesionó de manera presencial en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el miércoles 20 de abril de 2022 dando cumplimiento a la Resolución RL-2021-2023-055, de conformidad al Art. 6 “Frente a la medida de hecho que lleva adelante el sector bananero por la dura crisis que atraviesa este sector, se dispone que inmediatamente en un plazo no mayor a 3 días, el Ministro de Agricultura y Ganadería se reúna en la provincia de El Oro con los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con los representantes del sector bananero, de forma personal, para generar una salida que conlleve a solucionar la crisis que ha motivado la medida de hecho del sector bananero; para lo cual, en el plazo máximo de 5 días luego de concluida la reunión, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero deberá remitir el correspondiente informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional”, la que se desarrolló en tres momentos:

1.- Intervención de representantes de las diferentes asociaciones y colectivos del sector bananero, quienes expusieron la problemática real y la atención urgente a las necesidades que afecta el sector entre ellos:

- Insumos más caros. - El sector bananero registra un aumento de costos de sus insumos, como fertilizantes, plástico y cartón. Los precios de sus productos se han elevado por su sobredemanda, la crisis logística, el alza del precio del petróleo y la guerra entre Rusia y Ucrania, principales proveedores de fertilizantes y agroquímicos.
- Reforzar el control del precio del Banano, que actualmente se está incumplimiento el pago del precio mínimo de sustentación de la caja que es USD 6,25.
- Creación Fondo de Contingencia Bananero. – cuyo capital semilla sea proveniente de la recaudación de sanciones por siembras nuevas.
- Los productores bananeros solicitaron al gobierno la compra de racimo como una opción para aliviar la grave crisis que enfrenta el sector.

- Proporcionar el listado de las empresas y sembríos bananeros, identificar y sancionar a quienes están actuando en contra de la Ley.
- Modernización e innovación tecnológica que permita al sector el desarrollo y la competitividad de mercado.

El clamor de los productores es claro, actualmente se está pagando precios mínimos de la caja de banano por debajo del pago oficial de la caja de banano, es por ello que solicitan al señor Ministro que se emprendan acciones puntuales como el que se interpongan las respectivas denuncias en contra de los productores que no cumplen los requisitos de producción y venta, con la finalidad de que se lleven a cabo las correspondientes investigaciones y sea la justicia la que sancione aquellos que atentan en contra del noble sector bananero, de la misma manera solicitan la compra del racimo de banano por parte del Gobierno y el establecimiento de Políticas Publicas que ayuden al sector.

2.- *“En la intervención inicial del MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, indicó que todos los reclamos que hacen los señores pequeños productores me llegan profundamente, ya que esta guerra entre Rusia y Ucrania, creo que no va a culminar en tres o seis meses. o hasta cuándo va a terminar este problema.*

Estuve hace 10 días en la feria de la fruta holística y en efecto hasta la propia la Ministra de Agricultura de Alemania indico que ya no aguantaba con los excesivos costos de producción de los lecheros y los que crían ganado porcino, los propios agricultores que le van a dejar afuera del edificio en un día laboral o todos los días los desperdicios, en fin, es una crisis insostenible y lo más doloroso es el que más sufre es el pequeño productor, el primer eslabón de la cadena valor de banano es el que está pagando los platos rotos.

Cuando escuché al señor que me conmovió es terrible lo que está sucediendo, yo estaba en la quinta reunión con representantes del sector bananero y estoy aquí no como en representación del ministro de agricultura, sino, en representación del señor Presidente Constitucional de la República el señor Guillermo Lasso Mendoza, quién recogió todos los comentarios y recomendaciones y sugerencias de todos los que han participado en estas cinco reuniones y tengo aquí registrado entre ellas: la compra de racimos de banano, la creación de un fideicomiso para el fondo de contingencia, moratoria de seis meses a un año de las deudas de las entidades públicas y privadas, hacer cumplir una ley de banano. Aquí quiero hacer un paréntesis, yo alguna vez fui bananero, pero no me gusta caer un status quo y esta ley del banano se la hizo en el 2004 por amor de Dios, tiene 18 años es vieja e impracticable, no sirve para nada. Está en manos en la Asamblea modificarla y corregirla, solamente para demostrar que no sirve para nada, la Subsecretaría de Musáceas ha identificado a todas las compañías que están incumpliendo con el pago

del precio oficial de la ley de banano establece de USD 6.25, pero oh sorpresa solamente está facultada para abrir expedientes administrativos todas las empresas que se les encuentre incumpliendo de una u otra forma con el pequeño productor bananero la primera sanción son 15 días suspensión y cobrarle que paguen una multa de 25 a 50 veces lo que le deben al productor y que paguen el precio oficial, la segunda sanción 30 días suspensión, la tercera 60 días de suspensión y la cuarta la suspensión indefinida, pero solo puede ocurrir seis meses señores hay que presionar que cambien la ley para hacerla cumplir, hay que corregirla y hacerla más moderna.

Esa es mi sugerencia qué hago porque yo como Ministro de Agricultura tengo que hacer lo que me dice la Ley, por eso me he tomado la libertad de venir el día de hoy y citar para que ustedes conozcan a los intendentes de Los Ríos que es una provincia también fuertemente bananera y al intendente de la provincia de El Oro para que él si tenga la capacidad para meter preso y luego entregar las listas y ojalá el día mañana voy a ver a algunos sinvergüenzas, porque es la única forma porque yo no tengo la capacidad de hacerlo así que le ruego al intendente de la provincia de Los Ríos, para que hagan cumplir el precio oficial y hagan su trabajo.

Yo he tomado debida cuenta de todo lo que se ha recomendado en las cinco sesiones, y el día de mañana regreso a Quito, y le voy a hacer llegar ellas a nuestro señor Presidente para que él tome las medidas y se implemente de la forma más rápida y pronta en beneficio del sector bananero.

Aquí está el Fiscal y podemos proceder a entregar el listado de los exportadores y de las compañías que han fallado en el pago de precios oficiales, pero al margen de lo que se tiene que hacer. Yo el día de mañana estaré en la ciudad de Quito y con la dirección jurídica voy a hacer la denuncia a la fiscalía sobre las otras provincias Guayas y Los Ríos en base a los listados que tengo”.

3.- La intervención de los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y demás legisladores asistentes, quienes buscaron concretar elementos en torno al Ministerio de Agricultura y Ganadería y/o Ministerio de Gobierno con el objetivo de fijar un marco de acción efectivo que permita la articulación de los actores de la cadena productiva del sector bananero.

As. Mariano Curicama: El sector bananero, es el segundo más importante en materia de exportaciones no petroleras, actualmente afronta un 2022 complicado, sumado a la desatención del Estado.

Hemos escuchado quejas de que actualmente se está pagando USD 2 la caja de banano, cuando el precio oficial establecido para este año es USD 6,25.



Estos y más problemas deben ser considerados por las autoridades del sector y deben buscar las mejores soluciones junto con los productores y exportadores, es por esta razón que la Comisión de Soberanía Alimentaria, atendiendo una Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, hoy sesiona en esta hermosa tierra de Machala, para ser el puente que aterrice las problemáticas de este sector.

As. Lucía Placencia: La asambleísta resaltó que el Ministro es también co-legislador por lo que puede presentar normativa que a su consideración solucione con los graves problemas del sector agropecuario, adicionalmente indicó que los 9 legisladores viajaron por qué se trata una gran problemática.

Que el problema del sector bananero es multidimensional, por lo que la solución también debe abarcar todos los frentes, debido a que los acuerdos establecidos entre el Ministerio y el Sector Bananero el 15 de abril no son suficientes, que el sector bananero necesita que se realicen inspecciones a las empresas exportadoras para que se constate el pago justo de la caja del banano, o también que se implementen acciones de compra a los productores de Ucrania y Rusia.

En virtud a ello, propone que se fortalezca la cooperación interinstitucional, a efectos de que Ministerio de Agricultura y Ganadería compre los racimos de los productores, y los done al Ministerio de Educación, para que sean considerados insumos fundamentales en la estrategia nacional para prevenir y erradicar la desnutrición infantil, por lo que el banano puede ser el ingrediente esencial de las dietas de la colación escolar, esta podría ser una solución a la actual problemática.

Finalmente, propone que el Ministro participe varias veces en la Comisión de Soberanía Alimentaria para dar seguimiento a todas las medidas resolutiveas de la mesa de debate.

As. Xavier Santos: Manifiesta su molestia al escuchar que el MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería solamente va a trasladar al Sr. Presidente Guillermo Lasso las diferentes necesidades y problemática que vive el sector bananero, exige que se brinde respuestas, compromisos y priorice las acciones reales que se van a ejecutar con el fin de aliviar la grave crisis actual.

Hay que recalcar que el señor Presidente de la República puede proponer ante la Asamblea Nacional proyectos de Ley en su calidad de colegislador, acompañado de Políticas Públicas, que generen soluciones al sector bananero

También menciona que, cualquier ciudadano si tiene conocimiento de un delito puede denunciarlo mediante artículo 308 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), numeral 2, la persona que no pague el precio oficial mínimo de sustentación establecido por el Estado para el banano, maíz, arroz o cualquier otro producto agrícola, con fines de

comercialización en el mercado nacional o extranjero. Será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Señor Ministro le invito a que se interponga una denuncia penal ante la Fiscalía, y de esta manera sancionar a quienes no están pagando el precio oficial.

Solicito que se declare la emergencia en el sector bananero misma que se podría realizarse a través del Comité de Operaciones de Emergencia provincial de El Oro y priorizar la emergencia de este importante sector, esta institución provincial podría recomendar al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, declare la emergencia en el sector productivo nacional. Por lo que propongo se instale la mesa y sesione de manera urgente y genere la necesidad de esta declaratoria. Igualmente solicito que dicha mesa institucional de carácter provincial haga conocer a esta mesa legislativa las acciones tomadas y ejecutadas a favor de este sector.

Finalmente, propongo que trabajemos de manera conjunta y que los compañeros del sector bananero sepan que cuentan con una Asamblea Nacional que se encuentra trabajando y vigilando el desarrollo de las propuestas para aliviar su crisis. Es por esta razón que nos encontramos en esta provincia de El Oro trabajando con ustedes desde el territorio.

As. Walter Gómez: Recalca que en varias ocasiones los representantes del sector se han reunido con las diferentes Carteras de Estado, en el que se ha manifestado la grave problemática que viven los productores, sin embargo, expresa su insatisfacción sobre la falta de respuestas y acciones claras; señala la urgencia de Declaratoria de Emergencia del Sector Bananero del país.

As. Eduardo Mendoza: Reitera la necesidad de declarar en Emergencia al Sector Bananero, además puntualiza en que se debe actuar de inmediato en los siguientes aspectos:

1. Plan de Emergencia de Comercialización y Regulación de los precios.
2. Apertura de Nuevos Mercados.
3. Eliminación del Impuesto Mínimo del Banano.
4. Sanciones a permisos ilegales de nuevas siembras de banano.
5. Subsidios a los fertilizantes e insumos agrícolas.
6. Compra de racimos a pequeños productores bananeros.
7. Condonación de deudas crediticias.
8. Reforma a la Ley de Banano.

As. Joao Acuña: Señala su inconformidad sobre el accionar del MCs. Pedro Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, pese a las diferentes reuniones con el Sector Bananero, no se evidencia la importancia que merecen los productores bananeros.



As José Quiroz: Manifiesta su molestia al escuchar que el MSc. Pedro José Álava González Ministro de Agricultura y Ganadería solamente va a trasladar al Sr. Presidente Guillermo Lasso las diferentes necesidades y problemática que vive el sector como: el Sistema de Exportación del país, precio mínimo de sustentación del banano, exige que se brinde respuestas, compromisos y priorice las acciones reales que se van a ejecutar con el fin de aliviar la grave crisis actual.

As. Johana Moreira: Expresa su descontento al referirse al MSc. Pedro Álava González Ministro de Agricultura y Ganadería que en reiteradas ocasiones se han reunido y establecido compromisos puntuales de los que no se evidencian resultados, entre uno de ellos la creación del Instituto del Banano que pretende ser el eje productor nacional con un monitoreo permanente e información actualizada del sector bananero con el objetivo de mejorar las prácticas agrícolas actuales. Resalta la necesidad urgente de realizar las denuncias ante la Fiscalía Provincial de El Oro sobre la información de las diferentes empresas que incumplen con el pago mínimo de sustentación. Reitera la grave crisis que atraviesa el sector bananero e indica que es menester brindarle soluciones claras y efectivas que respondan a las necesidades que por varias ocasiones han sido expuestas por ejemplo la compra de racimos a los pequeños productores bananeros. Finalmente hace un llamado a la unidad con la única finalidad de articular acciones y dar respuestas al sector bananero que esta alerta a la presente reunión.

As. Darwin Pereira: Menciona que por cinco ocasiones se han reunido con el señor Ministro, sin embargo, se sigue manteniendo el desempleo en los productores, así también en los pequeños y medianos agricultores. Existen deudas impagables y créditos insuficientes, falta apoyo técnico y logístico por del Ministerio Agricultura y Ganadería, también los bananero se enfrentan a grandes abusos de los compradores de la fruta, altos impuestos, irrespeto a los precios oficiales de la caja de banano, domping, precios de cartón y plásticos fuera de la realidades, poca transparencia en la recaudación de las multas, estas son pequeñas muestras de las problemáticas que vive el sector y requieren ser atendidas con urgencia.

Generación de Acciones Concretas.

Con la finalidad de trabajar conjuntamente para construir un modelo de desarrollo en favor del sector, el MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, generó el compromiso en acciones puntuales, a corto plazo que permita brindar soluciones estructurales ante la presente crisis que hoy padecen los productores.

- Presentar las denuncias ante la Fiscalía sobre las empresas que están evadiendo el pago del precio mínimo de sustentación de caja de banano.

Cabe señalar que el MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería, durante el desarrollo de la Sesión de la Comisión Especializada de

Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero N° 092 CEPSADSAP-2022 con fecha 20 de abril de 2022, realizó la entrega formal del documento en el que reposa el listado de las empresas que podrían encontrarse evadiendo el pago mínimo de sustentación. El listado la mención se entregó al Dr. Marcos Enrique Flores Calle, Fiscal Provincial de El Oro.

- El compromiso del diálogo del MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería con el Presidente de la República Sr. Guillermo Lasso de derogar el Decreto Ejecutivo Nro. 183 que sustituye la Disposición Transitoria del Reglamento a la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, Plátano (barraganete) y otras Musáceas Afines Destinadas a la Exportación.
- El compromiso del diálogo del MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería con el Presidente de la República Sr. Guillermo Lasso con la finalidad de declarar en estado de emergencia al sector bananero.

En el transcurso de la sesión de Comisión en base a la moción presentada por el As. Xavier Adolfo Santos Sabando y aprobada por unanimidad por las y los asambleístas presentes, se solicitó a la presidencia de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero remitir a través del Ministerio de Gobierno, una comunicación oficial a las y los Gobernadores de todas las provincias del país, disponiendo que se activen las Mesas Técnicas de Trabajo Nro. 6 (De Producción) de los Comités de Operaciones de Emergencias Provinciales conforme lo establece el Manual para el Manejo de los Comités de Operaciones de Emergencias, con el objetivo de realizar una evaluación de la situación actual por la que atraviesan los sectores productivos agropecuarios del país y contar con información técnica de cada uno de los sectores y territorios, para proceder con la declaratoria de emergencia en los sectores que por necesidad se requiera hacerlo.

Los miembros de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero con la firme convicción de defender a los pequeños productores bananeros del país que construyen un patrimonio agrícola digno de ser admirado, valorado y protegido por el Gobierno Nacional y sus diferentes Carteras de Estado, por lo que se encuentran en alerta permanente a las diferentes acciones y compromisos generados por el MSc. Pedro José Álava González, Ministro de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Nacional.

5. CONCLUSIONES DEL INFORME



Se origina esta investigación en razón de que, el Pleno de la Asamblea Nacional, con 109 votos, aprobó la RESOLUCIÓN QUE CONOCE EL INFORME DE LA COMPARECENCIA DEL MSC. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-051”, SIGNADA CON CÓDIGO RL-2021-2023-055.

En observancia del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, esta Comisión se ha limitado exclusivamente a su rol fiscalizador, ya que carece de jurisdicción y competencia para pronunciarse acerca del presunto cometimiento de delitos, cuya investigación y actuación corresponde al organismo pre procesal y procesal y a los jueces competentes, quienes deberán resolver sobre la materia en el ámbito penal.

En consecuencia, se decide emitir el INFORME NO VINCULANTE DE LA RESOLUCIÓN QUE CONOCE EL INFORME DE LA COMPARECENCIA DEL MSC. PEDRO JOSÉ ÁLAVA GONZÁLEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RL-2021-2023-051”, SIGNADA CON CÓDIGO RL-2021-2023-055, al Pleno de la Asamblea Nacional.

6. RECOMENDACIONES DEL INFORME

Exhortar a las funciones del Estado a cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en territorio ecuatoriano, a fin de evitar que se produzcan acciones ilegales, que repercuten en el accionar de las instituciones.

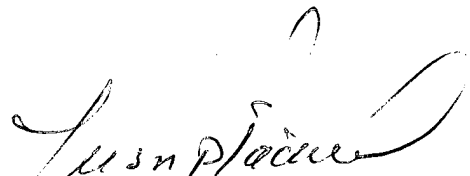
Exhortar a la Fiscalía General del Estado a que concluyan las acciones pre procesales iniciadas, a fin de que las instancias judiciales cuenten con los elementos de convicción suficientes para continuar con los procesos y de ser el caso, ejecuten las sanciones ejemplificadoras.

Remitir a la Fiscalía General del Estado y copia del presente informe, para que en el ámbito de sus competencias efectúen las acciones que correspondan.

7. NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL INFORME:

LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INFORME DE NO COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DENTRO DE LA SESIÓN NO. 0040-CEPSADSAP-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO, son:


Mariano Curicama
PRESIDENTE

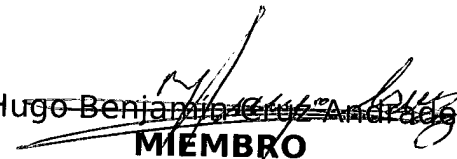

Lucia Placencia Tapia
VICEPRESIDENTA


Alexandra Arce Plas
MIEMBRO


Joao Acuña Figueroa
MIEMBRO

Ronny Xavier Aleaga Santos
MIEMBRO


Eduardo Mendoza Hurtado
MIEMBRO


~~Hugo Benjamín Cruz Andrade~~
MIEMBRO


Xavier Adolfo Santos
MIEMBRO

Luis Esteban Torres Cobo
MIEMBRO

